

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

**VISTO** la necesidad de preservar los elementos técnicos utilizados como recursos didácticos que conforman el patrimonio de este Departamento de Artes del Movimiento, frente a los sucesivos hurtos producidos últimamente en la Institución –Expedientes N° 07/136/12 y 07/109/13; y

### **CONSIDERANDO**

Que los elementos técnicos utilizados como recursos didácticos son facilitadores que fortalecen la labor docente.

Que es necesario contar con ese material disponible en toda la franja horaria en que se dictan las clases, a saber de 08:00 a 22:00hs.

Que para ello el área de Recursos Didácticos se constituye como el sector específico abocado a ese trabajo.

Que el Sr. Juan Carlos Caraballo, categoría 3 en el escalafón no docente reviste como Jefe del Sector y que el Sr. Facundo Ybarra Klappenbach, categoría 5 en el escalafón no docente asigna funciones en esa área.

Que ambos cumplen labores en la franja mañana-tarde y tarde-noche.

Que a los fines de la preservación del material es necesario el chequeo diario del inventario.

Que el Sr. Caraballo a las 7.45 hs. y el Sr. Klappenbach a las 21.45 hs. diariamente deberán realizar la recorrida por las aulas para evidenciar la presencia de los equipos técnicos y su estado y volcar los datos en una planilla.

Que el Sr. Caraballo a las 7.45 hs. y el Sr. Klappenbach a las 21.45 hs. quincenalmente deberán realizar el chequeo del armario de Recursos Didácticos de Biblioteca, el Cuarto de Instrumentos y Colchonetas y volcar los datos en una planilla.

**POR ELLO;** y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24521; la Ley 19.549 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el “Procedimiento de Verificación de la Ubicación de los Recursos Didácticos del Departamento de Artes del Movimiento”, que como Anexo I se incorpora a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y a los docentes, notifíquese a las áreas involucradas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 266/13.-**

ANEXO 1 – Resolución de Consejo Departamental del DAM N° 266/13.-

Formulario de Verificación de la Ubicación de  
los Recursos Didácticos del Departamento de Artes del Movimiento

Fecha:

Horario:

<u>Aula</u>	<u>Equipo de Música</u>	<u>Piano</u>	<u>TV</u>	<u>Video</u>	<u>DVD</u>	<u>Pizarra</u>
<u>A</u>						
<u>113</u>						
<u>114</u>						
<u>115</u>						
<u>116</u>						
<u>117</u>						
<u>218</u>						
<u>219</u>						
<u>322</u>						
<u>323</u>						
<u>324</u>						
<u>220</u>						
<u>B</u>						
<u>C</u>						

Firma:

Formulario de Relevamiento Quincenal

Fecha:

Horario:

<u>Armario de Recursos Didácticos de Biblioteca</u>	
<u>Cuarto de Instrumentos</u>	
<u>Colchonetas</u>	

Firma: